

20-11- 04

04 de enero de 2023

## ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 19, 23 y 24 del Manual Interno de Contratación de la Lotería del Cauca, expedido mediante Acuerdo No. 007 de 2020, los principios contractuales de la Ley 80 de 1983 y demás normas concordantes y/o complementarias aplicables que deba observar la Lotería del Cauca, como una empresa comercial del departamento del Cauca, el presente estudio tiene como fin establecer la necesidad o los elementos básicos de la contratación a realizar, contenido en los siguientes puntos:

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución... (entre otros).

Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, las Entidades del Estado poseen, bienes muebles e inmuebles que deben ser protegidos para preservar el patrimonio Estatal.

Los bienes e intereses patrimoniales de la LOTERIA DEL CAUCA, se encuentran expuestos a una gran cantidad de riesgos, que, en el evento de realizarse, producirían un detrimento al patrimonio de la Entidad.

Es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales.

A través de la celebración de contratos de seguros, las Entidades Estatales buscan proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto.

Por lo anterior se hace necesario contratar las pólizas de seguros, para amparar los bienes, las personas e intereses patrimoniales de la Lotería del Cauca durante el período comprendido entre las 00:00 am. del 01 de febrero de 2023, hasta las 12:00 pm. del 31 de enero de 2024.

### 2. OBJETO A CONTRATAR

Contratar las pólizas de seguros, para amparar los bienes, las personas e intereses patrimoniales de la Lotería del Cauca durante el período comprendido entre las 00:00 am. del 01 de febrero de 2023, hasta las 12:00 pm. del 31 de enero de 2024.

Teniendo en cuenta los bienes e intereses patrimoniales que tiene la Lotería del Cauca y los diversos contratos de seguros bajo los cuales las compañías de seguros legalmente establecidas en el país, aseguran los mismos, se deberán celebrar los siguientes contratos:

- Seguro Todo Riesgo Daños Materiales (Incendio y/o terremoto, terrorismo, sustracción, equipo eléctrico y electrónico)
- Seguro de Manejo Global para Entidades Estatales
- Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual

- Seguro de Automóviles
- Vida grupo
- SOAT
- Responsabilidad Civil Servidores Públicos

El objeto de cada uno de estos contratos será amparar el interés asegurable respectivo, contra los riesgos cubiertos por cada uno de los diferentes seguros.

### 3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO

#### 3.1. ESTUDIO DEL SECTOR

La Lotería del Cauca, realiza el análisis del sector, con los siguientes parámetros:

##### 3.1.1. ASPECTOS GENERALES

###### 3.1.1.1. ASPECTO LEGAL

Ley 80 de 1983, Acuerdo 07 de 2020, manual de contratación de la Lotería del Cauca.

Es un deber de la Entidad contratar con una Compañía de Seguros legalmente establecidas en el país los seguros que amparen adecuadamente los bienes e intereses patrimoniales de la LOTERIA DEL CAUCA y aquellos por los que legalmente sea responsable, mediante el proceso de invitación privada conforme a lo dispuesto en el numeral 2º del art. 23 del Manual de Contratación, dando inicio al proceso de selección que permita la escogencia del contratista que brinde las mejores condiciones de coberturas, atención de siniestros, primas y deducibles.

Ley 42 de 1993, Art. 107, "Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten".

###### 3.1.1.2. ASPECTO TÉCNICO

Las condiciones técnicas bajo las cuales se realizará la contratación de las pólizas objeto de este proceso es:

- Seguro Todo Riesgo Daños Materiales (Incendio y/o terremoto, terrorismo, sustracción, equipo eléctrico y electrónico).
- Seguro de Manejo Global para Entidades Estatales.
- Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.
- Seguro de Automóviles.
- Vida grupo.
- SOAT.
- Responsabilidad Civil Servidores Públicos.

#### 3.1.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

La adquisición de la póliza objeto de este estudio, son expedidas por compañías de seguros que cuenten con la aprobación del ramo que pretende ser contratado por la entidad.

### 3.1.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La necesidad de la Entidad de amparar sus bienes e intereses patrimoniales contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentran expuestos, se puede satisfacer a través de la celebración de contratos de seguros.

El seguro es un contrato, en virtud del cual una persona jurídica llamada asegurador, asume, a cambio de una prima, un riesgo que le es trasladado por una persona natural o jurídica llamado tomador y en el cual éste tiene un interés asegurable, con el fin de indemnizarlo, en el evento de que ocurra la realización del riesgo previsible.

### 3.1.4. ESTUDIO DE MERCADO

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por tomar las tasas y condiciones actuales, ajustando los valores asegurados.

## 4. IDENTIFICACION DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

### 4.1 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

#### 4.1.1. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato se estima en la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 40.000.000) M/CTE, los cuales se cancelarán por transferencia electrónica a la cuenta que indique el contratista, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificación de pago de aportes a la Seguridad Social y certificación de cumplimiento a entera satisfacción, por parte del supervisor.

#### 4.1.2. OBLIGACIONES

##### DEL CONTRATISTA

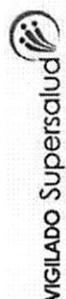
1. Presentar una propuesta que contenga los requerimientos de la Lotería del Cauca.
2. Ejecutar oportunamente el objeto del contrato.
3. Mantener informada a la Lotería del Cauca de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
4. Las demás que sean inherente al objeto contractual.

##### GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
2. Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscales si estuviere obligado, de acuerdo a la normatividad vigente.

##### DE LA LOTERIA DEL CAUCA

1. Efectuar los pagos estipulados en el contrato
2. Efectuar la Supervisión durante la ejecución del contrato.



3. Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.

#### 4.1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato a celebrar será desde las 00:00 horas del 01 de febrero de 2023 hasta el 31 de enero de 2024.

#### 4.1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será en la ciudad de Popayán.

#### 4.1.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato será pagado con fondos provenientes del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Lotería del Cauca, para la vigencia 2022, rubro 2.1.2.02.02.007 (servicios financieros y conexos, inmobiliarios y de leasing), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Profesional Universitario Grado 02 con funciones de Presupuesto, de la Oficina Administrativa, Financiera y de Recursos Físicos.

#### 4.1.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato a celebrar será adelantada por la jefe de la Oficina Administrativa, Financiera y de Recursos Físicos de la Lotería del Cauca, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 0110 de 2022.

### 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el Manual Interno de Contratación de la Lotería del Cauca, se establece:

#### “ARTÍCULO 19. PROCEDIMIENTOS PARA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.

Teniendo como fundamento la normatividad vigente y la calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado LOTERIA DEL CAUCA, se establecen los siguientes procedimientos para la selección de contratistas:

- Invitación Pública.
- Invitación Privada.
- Selección de Proveedores Estratégicos.
- Selección Directa.

ARTÍCULO 23. INVITACIÓN PRIVADA. Mediante este proceso de selección se seleccionarán los contratistas para la ejecución de los siguientes contratos:

1. Los contratos cuya cuantía sea superior a TREINTA (30) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV e inferior o igual a DOSCIENTOS CINCUENTA (250) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes – SMMLV.
2. Selección de Aseguradoras y Corredores de Seguros. (Subrayado fuera de texto).

3. Impresión, distribución, custodia y devolución de billetería para los sorteos que realice la LOTERIA DEL CAUCA.

4. La impresión, custodia y suministro de los formularios en rollos de papel térmico o bond para el concesionario del juego de apuestas permanentes o chance.

**ARTÍCULO 24. PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN PRIVADA.** La Invitación Privada se surtirá con sujeción a los siguientes parámetros:

1. Se publicará mínimo tres días hábiles, en la página web de la Entidad la Invitación a presentar propuesta que contendrá el Pliego de Condiciones o su equivalente.
2. Una vez publicada la Invitación se procederá a recibir las propuestas las cuales deberán ser por escrito y presentadas por el medio que determine el pliego de condiciones.
3. El Cierre de la Invitación Privada será de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.
4. Se procederá con la evaluación y calificación de las propuestas, por parte del Comité de Evaluación, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación y el Pliego de Condiciones o su similar.
5. El informe de evaluación y calificación, será publicado mínimo dos días hábiles en la página Web de la entidad.
6. Se recibirán las observaciones al informe de evaluación y calificación realizadas por los proponentes, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones.
7. Se dará respuesta a las observaciones al informe de evaluación y calificación realizadas por los proponentes.
8. Se adjudicará el Contrato o se declarará desierto el proceso de selección mediante Resolución Motivada.
9. Una vez adjudicado el Contrato, se procederá al perfeccionamiento y legalización.

#### **6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE ELECCIÓN**

Persona que dentro de su actividad económica tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales a las del presente proceso; sin inhabilidades, ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la Lotería del Cauca.

#### **7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato, los siguientes riesgos:



No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operación	Ejecución ineficiente de las obligaciones contractuales, o la demora de las mismas.	Incumplimiento en el deber de vigilar y salvaguardar los bienes de la empresa	2- Improbable	Moderado	Medio	Menor
2	Específica	Externo	Ejecución	Operación	Incumplimiento total o parcial en la ejecución del contrato	Desgaste administrativo al tener que realizar nuevamente el proceso de contratación.	2- Improbable	Menor	Bajo	Menor
3	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Información desactualizada, incompleta, inapropiada de la Empresa, con especificaciones distintas a las descritas en los estudios previos	Aplazamiento y solicitud de prórrogas u otrosí por parte del contratista para cumplir adecuadamente el contrato	Posible	Moderado	Alto	Alta

Nota: la forma de mitigación del riesgo (siguiente tabla) está acorde con el número de riesgo seleccionado en la tabla anterior.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATANTE	Verificación del cumplimiento del objeto contractual mediante las labores ejercidas por el supervisor	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Al inicio del contrato.
2	CONTRATANTE	Fijación de multas y cláusula penal por incumplimiento del contrato.	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor y Jefe Oficina Jurídica y de Talento Humano	Revisión de la minuta contractual	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	CONTRATANTE	Verificación cuidadosa del certificado de disponibilidad presupuestal	Raro	Menor	Bajo	No	Gerente y Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos que certifican el presupuesto destinado	Cada vez que se presente la necesidad.
4	CONTRATANTE	Comunicar al contratista con énfasis en las especificaciones contractuales	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Verificación exhaustiva de especificaciones	Al inicio de la contratación de y en cada verificación de cumplimiento del contrato. El supervisor puede efectuar verificaciones extraordinarias

## 8. GARANTIAS

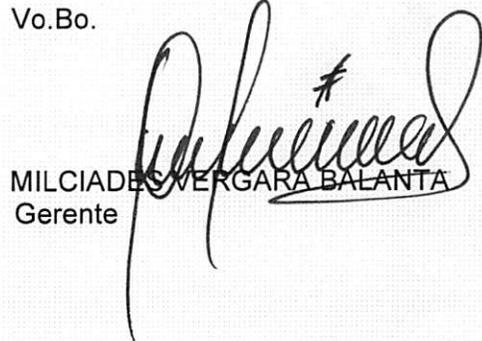
Garantía de seriedad de la propuesta.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, es necesario y conveniente la presente contratación para suplir una necesidad de asegurar los bienes de la Lotería del Cauca.



  
MARIA CRISTINA REVELO AVILA  
Jefe Admin, Financiera y Rec. Físicos

Vo.Bo.

  
MILCIADES VERGARA BALANTA  
Gerente

Proyectó y elaboró: María Cristina Revelo Ávila  
Revisó: Nelly Mercedes Becerra Gómez